INVITACIÓN PÚBLICA 033-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORME DE EVALUACIÓN 02 Y FINAL

1. OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS ESCUELAS LA INMACULADA, VILLA FÁTIMA, SAN VICENTE Y ROSENDA TORRES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL

Siendo las 16:00 horas del día 07/04/2022, en la Oficina de Contratación del municipio de Yarumal, Antioquia, se instala la audiencia para la proyección del informe de evaluación 2 y final del proceso de Mínima Cuantía CMC-SI-033-2022.

La trazabilidad de las propuestas recibidas son las siguientes:

2. PROPUESTAS PRESENTADAS AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO

	NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	901 367 082 - 8	SUTRACIVIL S.A.S.	$ 27.314.164	06/04/2022	14:15 Horas
2	73 095 692 - 1	RAFAEL GUILLERMO NÙÑEZ EMILIANI	$ 22.123.620	06/04/2022	14:28 Horas

3. LISTADO DE ELEGIBLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD
(Valor con AU incluido.)

	NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	73 095 692 - 1	RAFAEL GUILLERMO NÙÑEZ EMILIANI	$ 22.123.620	06/04/2022	14:28 Horas
2	901 367 082 - 8	SUTRACIVIL S.A.S.	$ 27.314.164	06/04/2022	14:15 Horas

Por ser un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el único criterio de calificación será el menor precio ofertado.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

4.1. Tabla de requisitos habilitantes

RAFAEL GUILLERMO NÙÑEZ EMILIANI

#	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a	Formato 1 - Carta de presentación de la oferta	X		El proponente adjunta el formato 1 debidamente diligenciado.
b	Formato 3 - Experiencia	X		Adjunta formato debidamente diligenciado
c	Formato 5 - Capacidad Residual	**X**		**SUBSANADO** Adjunta matriz de capacidad residual y soportes para que la entidad lo realice y verifique.
d	Formato 6 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	X		El proponente adjunta el certificado debidamente diligenciado, adjunta certificados de afiliación y planilla pagada del mes de febrero.
e	Anexo 1 - Pacto de Transparencia	X		Adjunta formato debidamente diligenciado
f	Matriz 2 - Indicadores Financieros	X		No Aplica

g	Certificado de existencia y representación legal	X		No Aplica. Le proponente es persona natural y de profesión ingeniero. Adjunta matrícula profesional y COPNIA
h	Rut	**X**		**SUBSANADO** Se adjunta RUT actualizado
i	Cédula del representante legal	X		Adjunta cédula del representante legal RAFAEL GUILLERMO NÚÑEZ EMILIANI identificado con el número C.C. 73 095 692
j	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Adjunta certificado expedido el día 25/03/2021.
k	Certificado de antecedentes fiscales	X		Adjunta certificado expedido el día 25/03/2021.
l	Certificado de antecedentes judiciales	X		Adjunta certificado expedido el día 25/03/2021.
m	Certificado de medidas correctivas	X		Adjunta certificado expedido el día 25/03/2021.
n	Certificado delitos sexuales contra menores	**X**		**SUBSANADO** Se adjunta certificado fechado del 24/03/2022.
ñ	Inhabilidades e incompatibilidades	**X**		**SUBSANADO** Se adjunta certificado fechado del 06/04/2022.
o	Hoja de vida función pública	X		El proponente adjunta formato debidamente diligenciado.
p	Declaración de bienes y rentas	**X**		**SUBSANADO** Se adjunta declaración.
q	Multas y sanciones	**X**		**SUBSANADO** Se adjunta certificado fechado del 06/04/2022.
r	Formulario 1 - Propuesta económica	X		Se adjunta propuetsa debidamente diligenciada. Se adjunta AU y APU.
s	Equipo profesional	X		N/A Para el presente proceso no se requirió equipo profesional.
t	Abono de la propuesta	X		La propuesta no necesita aval. El proponente es Ingeniero Civil
u	**EXPERIENCIA GENERAL** Que las actividades ejecutadas correspondan a: **Adecuación de infraestructura.** El proponente deberá acreditar la experiencia del proponente a través de un (01) certificado de cumplimiento de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de terminación y/o liquidación de los mismos.	X		El proponente adjunta el contrato 0649-2014 celebrado con el municipio de San Antero . Córdoba. El mismo cumple con lo requerido por la entidad.
v	Compromiso Anticorrupción	X		Se adjunta certificado debidamente diligenciado
RECOMENDACIONES				
Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes realizada a las propuestas presentadas por todos los proponentes, el evaluador del proceso manifiesta lo siguiente:				

RAFAEL GUILLERMO NÙÑEZ EMILIANI	**HABILITADA** El proponente subsanó todos los documentos requeridos por la entidad.
SUTRACIVIL S.A.S.	**NO EVALUADA** La entidad evaluó únicamente la propuesta que ofertó el menor valor

De acuerdo a lo anterior, el orden de elegibilidad es el siguiente:

	NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	73 095 692 - 1	RAFAEL GUILLERMO NÙÑEZ EMILIANI	$ 22.123.620	06/04/2022	14:28 Horas

De acuerdo a lo anterior, encontrando que se agotaron los tiempos de subsanación y ante lo indicado en el cuadro anterior respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes y orden de elegibilidad, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso contractual CMC-SI-033-2022 al proponente RAFAEL GUILLERMO NÙÑEZ EMILIANI, identificado con NIT 73 095 692 - 1, toda vez que fue el proponente que cumplió con el total de requisitos habilitantes indicado por la entidad municipal a través de la invitación pública.

Este informe de evaluación se publicará en el SECOP II de manera inmediata.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

AMADO DE JESÚS RUIZ CHAVARRÍA
Contratista – Apoyo a Contratación

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría.	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario De Infraestructura Física.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.